

Código de verificación	
Procedimiento:	
Expediente: 30625/2023	Documento:

Órgano: Pleno

Sesión: AJT/PLE/4/2024

Fecha: 18-03-2024

Asunto: Acuerdo

MODIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXP. 30625/2023)

El día 28 de mayo de 2023 se celebraron las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y el pasado 17 de junio de 2023 se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

El Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 11.07.2023 aprobó las dotaciones económicas a los 7 grupos políticos de este Ayuntamiento para el período del mandato corporativo 2023-2027.

Posteriormente a esta fecha se alcanzaron una serie de acuerdos políticos con los miembros y grupos electos del Consistorio que tenían por objeto actualizar, por el período mencionado, las retribuciones inicialmente establecidas atendiendo a criterios como el del crecimiento de la ciudad y muy especialmente el de la inflación de los últimos años.

El 27 de febrero de 2024, el teniente de alcaldía de Economía, Conocimiento y Organización ha redactado una memoria en la que propone una modificación de los acuerdos primero y cuarto del acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2023 de aprobación de las dotaciones económicas en los grupos políticos municipales.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), expresamente establece la posibilidad de que los ayuntamientos puedan otorgar dotación económica a los grupos políticos, siempre que estas cuantías estén previstas en los presupuestos municipales anuales y que la referida cuantía debe tener una doble partida: una cuantía igual para cada grupo político y otra variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, y que estas cuantías no podrán superar los límites que se establezcan con carácter general en las leyes generales de los presupuestos anuales del Estado.

El artículo antes mencionado prohíbe expresamente que las dotaciones económicas, que el Pleno municipal otorga a los grupos políticos, se destinen al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de este Ayuntamiento, o por la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial y asimismo se obliga a los grupos políticos a llevar una contabilidad especial de la dotación económica que se le otorga para el mantenimiento de su grupo, obligándoles a poner a disposición del Pleno dicha contabilidad cuando éste así lo requiera.

El Pleno municipal en sesión de fecha 15.02.2021 aprobó el Reglamento regulador del régimen de justificación y transparencia de las asignaciones económicas otorgadas a los grupos políticos municipales, y se publicó en el BOPB de fecha 2.06.2021.

Consta en el expediente informe de la secretaria general de fecha 31.05.2023.

Existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2024 para atender a las actualizaciones derivadas de estos acuerdos políticos.

La competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Conocimiento y Organización.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda:

Primero.- APROBAR la modificación de las asignaciones a los grupos políticos aprobadas en el Pleno Municipal de fecha 11 de julio de 2023, estableciendo para el período que resta del mandato corporativo 2023-2027 y con efectos 1 de enero de 2024, una dotación económica a los grupos políticos municipales consistente en una cuantía fija de 9.922,50 €/año para cada grupo y una cuantía variable de 6.615 €/año por cada concejal que forme parte del mismo, operación de la que resulta las siguientes aportaciones mensuales para cada grupo:

Grupo político JUNTS PER SANT CUGAT	5.788,13 €/mes
Grupo político GRUP MUNICIPAL D'ERC	3.031,88 €/mes
Grupo político GRUP CP-PSC	2.480,63 €/mes
Grupo político GRUP MUNICIPAL PARTIT POPULAR DE SANT CUGAT	2.480,63 €/mes
Grupo político CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR DE SANT CUGAT- ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT)	1.929,28 €/mes
Grupo político VOX SANT CUGAT	1.929,28 €/mes
Grupo político EN COMÚ PODEM	1.929,28 €/mes

Segundo.- ESTABLECER que las cuantías aprobadas que constan en el punto anterior se entienden sin perjuicio de los límites que en su caso y con carácter general establezcan las Leyes de presupuestos generales del Estado.

Tercero.- ACORDAR, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los grupos políticos anteriormente mencionados, están obligados a llevar una contabilidad especial de las dotaciones económicas que se les han otorgado en el apartado primero, y que tendrán que poner a disposición de este Pleno, en cualquier momento, y previo requerimiento del mismo o en su caso en los plazos y condiciones que reglamentariamente apruebe.

Cuarto.- APROBAR el incremento del gasto correspondiente al año 2024 por importe de 11.182,50€ con cargo a la aplicación 00000 91200 4800000 "Órganos de gobierno – asignación grupos políticos", de acuerdo con el siguiente detalle:

Grupo político JUNTS PER SANT CUGAT (NIF: V67459610)	3.307,50
Grupo político GRUP MUNICIPAL D'ERC (NIF: V66581943)	1.732,50
Grupo político GRUP CP-PSC (NIF: V04972329)	1.417,50
Grupo político GRUP MUNICIPAL PARTIT POPULAR DE SANT CUGAT (NIF: V13979984)	1.417,50
Grupo político CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR DE SANT CUGAT- ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT) (NIF: V56247885)	1.102,50
Grupo político VOX SANT CUGAT (NIF: V56230816)	1.102,50

Grupo político EN COMÚ PODEM (NIF: V13973425)	1.102,50
TOTAL INCREMENT	11.182,50

Quinto.- ASUMIR el compromiso de dotar en ejercicios sucesivos, la siguiente consignación presupuestaria para la materialización de estas aportaciones.

	2025	2026	2027
Grupo político JUNTS PER SANT CUGAT (NIF: V67459610)	69.457,50	69.457,50	34.728,75
Grupo político GRUP MUNICIPAL D'ERC (NIF: V66581943)	36.382,50	36.382,50	18.191,25
Grupo político GRUP CP-PSC (NIF: V04972329)	29.767,50	29.767,50	14.883,75
Grupo político GRUP MUNICIPAL PARTIT POPULAR DE SANT CUGAT (NIF: V13979984)	29.767,50	29.767,50	14.883,75
Grupo político CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR DE SANT CUGAT-ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT) (NIF: V56247885)	23.152,50	23.152,50	11.576,25
Grupo político VOX SANT CUGAT (NIF: V56230816)	23.152,50	23.152,50	11.576,25
Grupo político EN COMÚ PODEM (NIF: V13973425)	23.152,50	23.152,50	11.576,25
TOTAL	234.832,50	234.832,50	117.416,25

Sexto.- NOTIFICAR este acuerdo a los portavoces de los grupos políticos, a la Intervención Municipal ya la Tesorería.